

C.E. Nº 242577

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 155 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 16 MAY 2016

VISTO: que el día 9 de agosto de 2016 la señora Ministro Dra. Nina Teresa Buzzini Finocchio alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que la señora Ministro Dra. Nina Teresa Buzzini Finocchio desempeña actualmente funciones en la Embajada de la República en la Confederación Suiza;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 9 de agosto de 2016, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Ministro Dra. Nina Teresa Buzzini Finocchio, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en la Confederación Suiza, a partir del 9 de agosto de 2016.-----

2º.- Declárase a la señora Ministro Dra. Nina Teresa Buzzini Finocchio, comprendida en lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, disponiéndose su cese de funciones a partir del 9 de agosto de 2016, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Agradécensele los servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020